

DECRETO N.º 3870

TEMUCO,

08 NOV. 2023

VISTOS:

VISTOS:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4820, 4821 y 4822, de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueban y desagregan el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio y sus actividades para el año 2023.

2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio está interesado en desarrollar actividades que promuevan la Electromovilidad y las Energías Renovables para contribuir a la sustentabilidad del Medio Ambiente y aportar al Cambio Climático.

2. Que el BancoEstado dentro de sus lineamientos esta involucrarse en los programas de fomento a la electromovilidad con instrumentos de financiamiento ad hoc.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "1ra. Feria de Electromovilidad "Electromov Temuco 2023", que se llevará a cabo el día 18 de noviembre 2023, en el Parque Estadio Germán Becker, actividad que se realizara en conjunto entre la Municipalidad de Temuco y BancoEstado.

2.- El objetivo general es fomentar y concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar e implementar tecnologías de electromovilidad y solares entre otras, como aporte a la sustentabilidad del Medio Ambiente y Cambio Climático.

3.- Para la realización de la actividad, BancoEstado realizará las coordinaciones necesarias con empresas privadas relacionadas con la electromovilidad y energías renovables para la presentación de una muestra de vehículos de transporte mayor y menor, como de tecnologías y equipos que están hoy día presentes en el mercado nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JOBP/JHV

- c.c.:
- \* Dirección de Administración y Finanzas.
  - \* Dirección de Asesoría Jurídica
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Dirección de Control
  - \* Depto. de Comunicaciones
  - \* Jefe Depto. Deportes
  - \* Oficina de Partes

2809505